



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA A DOÑA CRISTINA LISSETTE SANDOVAL OSSES EN CALIDAD DE SUPLENCIA, ESCALAFON ADMINISTRATIVO, GRADO 15° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO ENCARGADA DE LA OFICINA DE PARTES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1219 /2019.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°70 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cedula de Identidad N [REDACTED]
- La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones administrativas como Encargada de la Oficina de Partes dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de suplencia a doña Cristina Lissette Sandoval Osses, cédula de identidad N [REDACTED] para que sirva funciones administrativas como Encargada de la Oficina de Partes Municipal, dependiente de la Dirección de Secretaria Municipal, jornada completa, asimilado al grado 15°, escalafón Administrativos de la EMR.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3965 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JSVJ//GPL/MWC/RJS/rjs.

